



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **AD/COBAEV/03/2023**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 5 VEHÍCULOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL ORGANISMO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A)** EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL, DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.
- B)** "**EL ORGANISMO**", TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 5 VEHÍCULOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- C)** CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2023, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-104C80804-05-23**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 5 VEHÍCULOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, SIN HABERSE RECIBIDO PROPUESTA ALGUNA, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A **DECLARAR DESIERTA** DICHA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ



50
AÑOS
COLEGIO DE
BACHILLERES

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

D) EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA, SE PROCEDE A LA CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 5 VEHÍCULOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

E) "EL ORGANISMO" CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO SSE/D-1794/2023 Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO 211210040120000/001648CG/2023, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

F) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 54100003 VEHÍCULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE RECURSO PROPIO Y USO DE DISPONIBILIDADES.

DECLARACIONES

I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL, DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.





"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

I.3 QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y RATIFICADO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2023.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. DE "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4794, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1979, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. TEOBALDO PASTELIN VERDIN, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN PUEBLA Y NOTARIO PÚBLICO POR MINISTERIO DE LEY DE LA MISMA CIUDAD, INSTRUMENTO QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 112, DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 1980.

II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL **C. JORGE ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ**, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 83,696 DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. VERÓNICA LUCÍA IBARRA GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **SOR791210HS9**, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA AVENIDA ALEJANDRO VON HUMBOLDT NORTE, SIN NÚMERO, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, DE LA CIUDAD DE PEROTE, VERACRUZ, CON NÚMERO DE TELÉFONO 2313138800 Y CORREO ELECTRÓNICO contadorteziutlán@gruposado.com

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR LOS BIENES REQUERIDOS POR "EL ORGANISMO".

II.6 QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA MISMA, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS.

II.7 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES FEDERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.8 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) EN SENTIDO POSITIVO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE VIVIENDA (INFONAVIT) SIN ADEUDOS POR ESTE CONCEPTO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

II.9 MANIFIESTA ESTAR DADO DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, IDENTIFICÁNDOSE CON EL NÚMERO DE REGISTRO **17372**, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

II.10 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

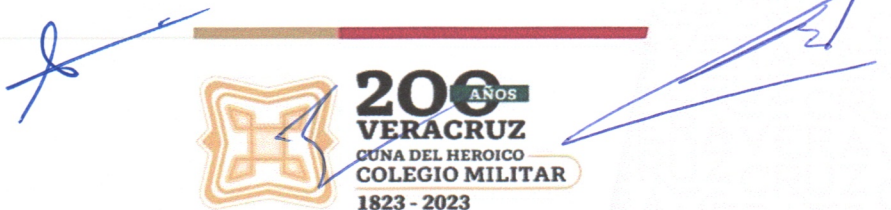
CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA **ADQUISICIÓN DE 5 VEHÍCULOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, CUYA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SE SEÑALAN EN EL **ANEXO ÚNICO**, DOCUMENTO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- ACUERDAN "**LAS PARTES**", QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

TERCERA.- CONVIENEN "**LAS PARTES**", QUE EL IMPORTE QUE PAGARÁ "**EL ORGANISMO**" A "**EL PROVEEDOR**" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES EN MENCIÓN, MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$1,705,603.45 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 45/100 M.N.), MAS EL 16% DE IVA POR LA CANTIDAD DE \$272,896.55 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), DANDO UN **MONTO TOTAL DE \$1'978,500.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO ÚNICO**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz.
Tel. 228.842.3320 Ext. 4002 y 4003
www.cobaev.edu.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



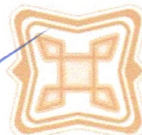
"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y **EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, MISMA, QUE DEBERÁ CONTENER COMO **DATOS DEL EMISOR: NOMBRE, DOMICILIO, RÉGIMEN FISCAL, USO DEL CFDI: CLAVE G03 GASTOS EN GENERAL, FORMA DE PAGO: POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO; DEBIENDO CONTENER ASIMISMO COMO DATOS DEL RECEPTOR: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CBE880730K13, NOMBRE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DOMICILIO FISCAL: AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL: 91130, RÉGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS.** LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENVIAR EL COMPLEMENTO DE PAGO A MÁS TARDAR 48 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO ÉSTE. OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A REMITIR TANTO LA FACTURA COMO EL COMPLEMENTO DE PAGO AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@cobaev.edu.mx.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"EL ORGANISMO"** LOS VEHÍCULOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, DENTRO DE LOS **60 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DE **"EL ORGANISMO"**, UBICADO EN LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL S/N, ENTRE ANDADOR Y CALLE NÍSPERO, COLONIA FERROCARRILERA, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



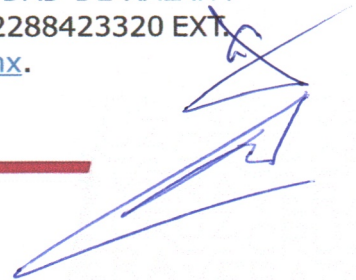
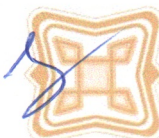
"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

SÉPTIMA.- ACUERDAN **"LAS PARTES"** QUE **"EL PROVEEDOR"** SE RESPONSABILIZA POR EL COSTO DEL TRANSPORTE DE LOS VEHÍCULOS DESDE SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL HASTA EL LUGAR DE ENTREGA CONVENIDO, CORRIENDO A SU CARGO CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, SUSTRACCIÓN O ROBO DE CUALQUIERA DE LOS ENVÍOS, FLETES Y DEMÁS SERVICIOS QUE CONTRATE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS INSTALACIONES CONVENIDAS, SIN PERJUICIO ALGUNO PARA **"EL ORGANISMO"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS SEGUROS DE LOS BIENES HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONTRATO, ESTOS SEGUROS SERÁ POR CUENTA Y GASTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA.- ACUERDAN **"LAS PARTES"** QUE LA FORMA EN QUE VERIFICARÁ **"EL ORGANISMO"** QUE **"EL PROVEEDOR"** CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SERÁ A TRAVÉS DEL FORMATO DE ENTRADA EN EL ALMACÉN CON SELLO DE RECIBIDO DE ÉSTE, DONDE CONSTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO ÚNICO**. PACTÁNDOSE QUE LA ENTREGA DE LOS MISMOS SERÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO CONVENIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y ANEXO QUE AL MISMO ACOMPAÑA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**, MANIFESTANDO **"EL PROVEEDOR"** SU CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

NOVENA.- **"EL ORGANISMO"** EN ESTE ACTO DESIGNA Y AUTORIZA AL **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, O LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, TENIENDO COMO DATOS DE CONTACTO EL DOMICILIO SITO EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO No. 2288423320 EXT. 1099 Y CORREO ELECTRÓNICO iorodriguez.08565@cobaev.edu.mx.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

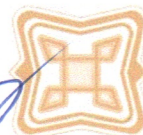
DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A PAGAR A **"EL ORGANISMO"** COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO CONSIDERANDO EL MONTO TOTAL A PAGAR, CONFORME A LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A **GARANTIZAR** LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO ÚNICO**, POR EL **PERÍODO DE 3 AÑOS**, O 60,000 KILÓMETROS, TIEMPO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, CADUCIDAD, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, COMPROMETIÉNDOSE A REEMPLAZAR TODA PIEZA DEFECTUOSA QUE SEA PARTE DE LOS BIENES QUE ASÍ LO AMERITE, EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO POR **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SOLICITE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, CON CUATRO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONVENIDA, Y JUSTIFIQUE PLENAMENTE POR ESCRITO, LOS MOTIVOS DE LA MISMA Y EXISTA LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, LA CUAL DEBERÁ HACERSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL IMPORTE DE CUANDO MENOS EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

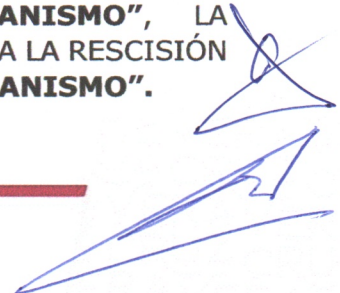
MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEXTA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ PACTAR MEDIANTE ADENDUM LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE **"EL PROVEEDOR"** SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN, EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**, LA CONTRAVENCIÓN A LO ANTERIOR, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ORGANISMO"**.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EXIMIENDO DE ÉSTA A **"EL ORGANISMO"**.

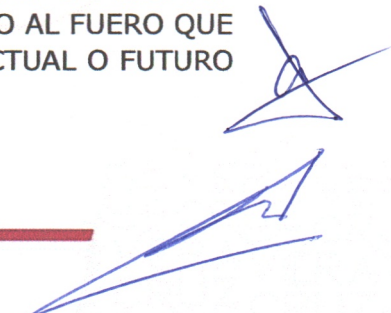
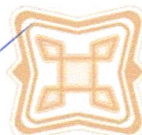
DÉCIMA NOVENA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO, SI NO SE PROPORCIONAN LOS BIENES EN LA FECHA CONVENIDA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

VIGÉSIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONVIENEN **"LAS PARTES"** EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

VIGÉSIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ



50
AÑOS
COLEGIO DE
BACHILLERES

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, "**LAS PARTES**" Y TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR CUADRUPLICADO, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2023.

POR "EL ORGANISMO"

DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. JORGE ENRIQUE CASTRO
GONZÁLEZ

TESTIGOS

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRA. JANETT CHÁVEZ ROSALES
DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/COBAEV/03/2023, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 5 VEHÍCULOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ



COLEGIO DE
BACHILLERES

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

ANEXO ÚNICO

RT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
1	VEHÍCULO	3	<p>VERSA SENSE TM MOD 2023, MARCA NISSAN</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aire acondicionado manual • Ajuste manual del asiento del conductor: deslizable yreclinable con ajuste de altura • Espejo de vanidad para conductor y pasajero • Asientos en tela • Cristales eléctricos con apertura de un solo toquepara conductor • Luz en cajuela • Seguros eléctricos con cierre centralizado • Volante con ajuste de altura y profundidad/con piel" • Espejos exteriores con ajuste eléctrico • Espejos exteriores en resina color negro • Controles de audio, manos libres (Bluetooth) • 3 USB (1 tipo A, fronta', 2 tipo A en consola central) y1 tomacorriente de 12 v • Sistema de audio con 2 bocinas; pantalla táctil 7"Apple CarPlay+E y Android Auto6 • NissanConnect FINDER (Opcional) • Alarma antirobo e inmovilizador • Frenado Inteligente de Emergencia (I-EB), Alerta de Colisión Frontal (FCV) • Asistente de Ascenso en Pendientes (HSA) • Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, 2laterales y 2 tipo cortina • Cinturones de seguridad delanteros retráctiles de 3puntos (ELR) • y traseros retráctiles de 3 puntos (ELR) • Control Dinámico Vehicular (VDC) • Recordatorio de cinturones de seguridad paraconductor y pasajero • Sensores de reversa • Sistema de anclaje para silla de bebé en asiento trasero (ISO-FIX) • Motor: HR16DE • Desplazamiento (L): 1.6 L • Número y disposición de cilindros: 4L • Número de válvulas: 4 por cilindro • Pistón, diámetro y carrera (mm): 78x83.6 • Potencia neta (hp @ rpm): 118 @ 6,300 • Torque neto (lb-pie @ rpm): 110 @ 4000 • Relación de compresión: 10.8 • Sistema de alimentación de combustible: InyecciónSecuencial Multipunto • Transmisión Tipo: Manual de 5 velocidades • Dirección Tipo: Asistida eléctricamente sensible a lavelocidad del vehículo • Tracción tipo Delantera • Suspensión Delantera Independiente tipoMcPherson con barra estabilizadora • Trasera: Eje semirrígido • Sistema eléctrico Alternador (amperes) 120 A Batería(amperes-hora) 60 • Tipo de batería LN2 • Tipo de encendido EléctFónico • Frenos Asistencias Sistema ABS, EBD Y BA • Delanteros Disco • Traseros Tambor • Dimensiones exteriores (mm): 	\$281,810.34	\$45,089.66	\$326,900.00	\$980,700.00

Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz.
Tel. 228.842-3320 Ext. 4002 Y 4003
www.cobaev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ



COLEGIO DE
BACHILLERES

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

RT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.			
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
			<ul style="list-style-type: none"> • Largo 4,495 • Ancho 1,740 • Alto 1,465 • Distancia entre ejes 2,620" • Capacidades (L) • Tanque de combustible 41 • Capacidad de cajuela 466 • Peso (kg) • Peso vehicular 1,085 • Peso bruto vehicular 1,532 • Carrocería Tipo: Sedán • Llantas: • Llanta 195/65 R15 • Llanta de refacción Temporal • Rines: • Rin Acero 15" con tapón completo • Rendimiento de combustible (km/L) • Ciudad 16.48 • Carretera 23.58 • Combinado 19.06" • Combustible • Tipo de combustible recomendado, Regular • Garantía total de 3 años o 60,000 km. • Asistencia vial de 36 meses 				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación
VERACRUZ



"200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

SENTRA SR CVT. MOD 2023, MARCA NISSAN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
2	VEHICULO			
	Características: <ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado manual Ajuste manual del asiento del conductor: desizable,reclinable y altura Ajuste manual del asiento del pasajero: desizable yreclinable Asiento trasero abatible 60:40, con descansabrazosintegrado y portavasos Asientos forrados tela SR Consola central con descansabrazos ycompartimento Cristales eléctricos frontales con apertura y cierre deun solo toque (conductor), con temporizador Portales superior Audio con AM, FM, AUX, RDS y Bluetooth@ conreconocimiento de voz Limpaparabrisas con velocidad intermitente ysensible a la velocidad Sistema de audio con 6 bocinas Encendido remoto de motor por medio de la llaveinteligente (iKey0) Seguros eléctricos centralizados con botón deapertura en puerta de conductor y pasajero Visera con espejo de vanidad, extensión y portatarjetas con iluminación Volante con ajuste de altura y profundidad formadocon piel Volante con paletas de cambio de velocidades Palanca de transmisión forrada con piel* Antena en medallón Espejos exteriores al color de la carroceria conajuste eléctrico luz direccional integrada Espejos exteriores en terminado negro brillante conajuste eléctrico y luz direccional integrada Faros LED con luces dilumas Signature Lamps Faros con encendido y apagado automáticointeligente, con función de temporizador Faros de niebla delanteros de LED. Quemacocos eléctrico Collilla de escape deportivo, parrilla deportiva, faldones laterales deportivos, spoiler deportivotrasero Tercera luz de freno (LED) Vidrios laminados con protección UV Pantalla Multi-touch de 7" compatible con AppleCarPlay8 & Android Auto@ Pantalla Multi-touch de 8" compatible con AppleCarPlayo & Android Auto@ Sensores de reversa Botón de encendido de motor (Push Engine Start) Monitor Avanzado de Asistencia para el Conductor aColor (TFT) de 7" Controles de audio al volante y manos libres viaBluetooth@ Llave inteligente (iKey) con función de apertura y cierre de seguros de puertas incluyendo la cajuela Modo de manejo Sport ECO-Drive NissanConnect@ Services 	\$430,086.21	\$68,813.79	\$498,900.000
				\$997,800.00

Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz.
Tel. 228.842.3320 Ext. 4002 y 4003
www.cobaev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

	<ul style="list-style-type: none"> • NissanConnect® FINDER™ Opcional • Alarma antirrobo e inmovilizador • Control Dinámico Vehicular (VDC) • Asistente de Ascenso en Pendientes (HSA) • Sistema de Control de Tracción (TCS) • 2 Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, 2 laterales y 2 de tipo cortina • Recordatorio de cinturones de seguridad frontales y traseros • Alerta de olvido en asiento trasero • Cinturones de seguridad delanteros de tres puntos (ELR), con pretensionador, limitador de presión y ajuste de altura, cinturones de seguridad traseros de tres puntos (ALR) • Sistema de anclaje para silla de bebé en asiento trasero (ISOFIX) • ConFol Crucero Inteligente (ICC) • Sistema de Monitoreo de Presión de Llantas (TPMS) con alerta individual de inflado de llantas • Kit de seguridad: Birros de seguridad Accesorio Instalado • Motor MR 20DD • Desplazamiento (L) 2,0 • Número y disposición de cilindros 4L • Número de válvulas 16 • Pistón, diámetro y carrera (mm) 80 x 90.1 • Potencia neta (hp @ rpm) 145 @ 6000 • Torque neto (lb-pie @ rpm) 145 @ 4000 • Relación de compresión (:1) 11.7 • Sistema de alimentación de combustible DIG (Direct Injection Gasoline) • Transmisión • CVT • Tracción • Tipo Delantera • Dirección • Tipo Dirección eléctricamente asistida de doble piñón (DP-EPS) • Suspensión • Delantera McPherson con barra estabilizadora • Trasera MultiLink • Frenos • Asistencias ABS, EBD Y BA • Delanteros Disco ventilado • Traseros Disco • Dimensiones exteriores (mm) • Largo 4,640 • Ancho 1,815 • Alto 1,455 • Distancia entre ejes 2,710 • Llantas • Llantas 215/45 R18 • Rines 			
--	--	--	--	--

Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal

C.P. 91130 Xalapa, Veracruz.

Tel. 228.842.3320 Ext. 4002 Y 4003

www.cobaev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ



COLEGIO DE
BACHILLERES

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

RT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	SADO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.		
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	TOTAL
			<ul style="list-style-type: none"> Rin de aluminio: 18" Capacidades (L) Tanque de combustible: 47 Capacidad de cajuela: 466 Peso (kg) Peso vehicular 1,394 Peso bruto vehicular 1,81d Carrocería Tipo Sedán Combustible Tipo de combustible recomendado Regular Rendimiento de combustible (km/L) Ciudad 16.8 Carretera 23.2 Combinado 19.2 Garantía total de 3 años o 60,000 km Asistencia vial de 36 meses 			
				SUBTOTAL		\$1'705,603.45
				IVA		\$272,896.55
				TOTAL		\$1'978,500.00

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Av. Americas No. 24 Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz.
Tel. 228.842.3320 Ext. 4002 Y 4003
www.cobaev.edu.mx